

RESOLUCIÓN EXENTA (DAF) N° 77 /

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA (DAF) N° 64 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020.

PUNTA ARENAS, JUNIO 26 DEL 2020

VISTOS:

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06.11.2008, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón, en vigencia a contar del 24.11.2008;
5. La ley N° 21.192, Ley de Presupuesto del año 2020;
6. El Decreto Supremo N° 95, de fecha 13 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que nombra al Sr. José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Artículo cuarto Transitorio de la ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
8. El Decreto N° 44 del 2011 y sus modificaciones, suscrito por el Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública;
9. El Decreto N° 142, de fecha 24 de octubre de 2016, que modifica el Decreto Supremo N° 44 de 2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y de Seguridad Pública;
10. La Resolución Exenta N° 806, de fecha 19 de agosto del 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de julio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
11. La Resolución Exenta (DAF) N° 223, de fecha 30 noviembre del 2015, que aprueba Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de julio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. El OF. ORD N° 078AC/2019, de fecha 20 de marzo del 2019, del Gobierno Regional, que informa la aprobación de la Moción N° 076, relacionada con la ratificación de la ejecución del Programa de Transferencia de Renovación de Taxi Colectivos XII Región, aprobada en la 07° Sesión Ordinaria de fecha 18 marzo del 2019, del Consejo Regional;
13. La Resolución Exenta N° 3877, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
14. El OF. ORD. N° 0304 de fecha 02 de abril de marzo de 2020, de la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
15. La Resolución Exenta (DAF) N° 64, de fecha 25 de mayo de 2020, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
16. Los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el inciso tercero, numeral 1, letra a) del Artículo 4° transitorio de la Ley N° 20.378 que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, se establece un programa de modernización de taxi colectivos, en su calidad de transporte público menor.
2. Que, por Decreto Supremo N° 44/2011, modificado parcialmente por los Decretos Supremos N°210/2014, N°189/2015 y N° 142/2016 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se incorporó en el reglamento el programa de modernización de taxi colectivos destinado a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.
3. Que, por Resolución Exenta N° 806/2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Resolución Exenta (DAF) N° 223/2015 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se aprobó el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 13 de julio del 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y este Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
4. Que, por Resolución Exenta (DAF) N° 64/2020, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, se aprobaron las Bases de Convocatorias al programa de modernización para la renovación de taxi colectivo, iniciadas durante el 2020.
5. Que, la Unidad de Transporte Público de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ha modificado el número telefónico, mediante el cual, se atienden consultas referentes al Programa “Renueva Tu Colectivo”.
6. Que, en mérito de lo anterior este Gobierno Regional estima necesario modificar en la Resolución Exenta (DAF) N° 64 del 2020, el número celular de atención a público, manteniéndose todo lo demás sin modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, Resolución Exenta (DAF) N° 64 del 2020, según se explica en los Considerandos del presente documento, quedando de la siguiente forma:

- El número telefónico 56 9 64950626, señalado en la letra c) del punto 4.2. de la Resolución Exenta (DAF) N° 64 del 2020, debe ser reemplazado por el siguiente número: 56 9 3757 2863.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR,

**JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK
INTENDENTE REGIÓN DE
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA;**

**MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. División de Administración y Finanzas
4. Depto. Gestión Financiera
5. Unidad Jurídica
6. Coordinadora Transformación Digital
7. Gabinete Regional
8. Oficina de Partes

HMG/JNM/dpa.

